

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, catorce (14) de Agosto de dos mil catorce (2014).

REF: RADICADO 05001 33 33 010 **2013 00179 0**
ACCIÓN REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: BREDY JEINS DURÁN SOLANO Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN-MIN. DEFENSA-POLICÍA NACIONAL

ASUNTO: PONE EN CONOCIMIENTO Y ACEPTA DESISTIMIENTO.

Se pone en conocimiento de las partes de la prueba allegada al expediente como respuesta del oficio decretado en la audiencia inicial, el cual se encuentra visible a folios 503 a 611.

Se acepta el desistimiento del peritazgo decretado en la audiencia inicial, presentado por el apoderado de la entidad demandante visible a folios 612.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLÍN

El auto anterior se notifica en estados de fecha
19 de agosto de 2014

Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA

C.M.